



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION

RESOLUCIÓN N°

Radicado: S 2018060369649

Fecha: 23/11/2018

Tipo:
RESOLUCIÓN
Destino: I.E.



Por la cual se registran los códigos DANE para la sede **C.E.R EL GUAYABO** de la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA CARDENAL ANÍBAL MUÑOZ DUQUE** del Municipio de Santa Rosa de Osos - Departamento de Antioquia

EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN DE ANTIOQUIA

En uso de sus facultades legales, en especial de las conferidas por el Artículo 151° de la Ley 115 de 1994, el Artículo 6° de la Ley 715 de 2001, el Decreto 1075 del 2015, y la Ordenanza Departamental N° 34 del 12 de septiembre de 2014, y

CONSIDERANDO QUE:

De conformidad con el Artículo 151 de la Ley 115 de 1994 y el Artículo 6.2.12 de la Ley 715 de 2001, corresponde a las Secretarías de Educación Departamentales o Entidades Territoriales Certificadas, organizar el servicio educativo, su prestación y administración, de acuerdo con las prescripciones legales y reglamentarias sobre la materia.

Mediante la Resolución Departamental N° 125509 del 18 de Septiembre de 2014 se legalizan unos estudios, se asigna en custodia la administración de libros reglamentarios de la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA CARDENAL ANÍBAL MUÑOZ DUQUE** del Municipio de Santa Rosa de Osos. En el Artículo 1° de dicha Resolución se nombraron las sedes en las cuales continuaría ofreciendo el servicio público educativo en la Institución Educativa Cardenal Aníbal Muñoz Duque. En dicha Resolución Departamental se expone que la sede **C.E.R EL GUAYABO** no registra código DANE".

Por lo expuesto, el Secretario de Educación de Antioquia,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Registrar el Código (DANE 205686800009) de la sede **C.E.R EL GUAYABO** de la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA CARDENAL ANÍBAL MUÑOZ DUQUE** del Municipio de Santa Rosa de Osos - Departamento de Antioquia.

ARTÍCULO 2°. En todos los documentos que expida la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA CARDENAL ANÍBAL MUÑOZ DUQUE** del Municipio de Santa Rosa de Osos, deberá citar el número y la fecha de esta Resolución.

ARTÍCULO 3°. La presente Resolución deberá notificarse al Rector de la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA CARDENAL ANÍBAL MUÑOZ DUQUE** del Municipio de Santa Rosa de Osos; darse a conocer a la comunidad en general y podrá



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION**

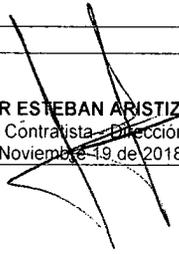
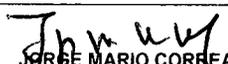
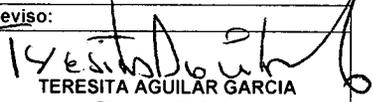
conservarse, además, en la Secretaría de Educación del Municipio de Santa Rosa de Osos - Antioquia. Contra ella procede el recurso de Reposición ante el Secretario de Educación de Antioquia dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de su notificación, o a la notificación por Aviso, Artículo 76° de la Ley 1437 de 2011.

La Secretaría de Educación de Antioquia a través de la Dirección Jurídica dispone el servicio de notificación electrónica de los actos administrativos emitidos de acuerdo a la Circular 2016090000907 del 18 de Agosto de 2016.

ARTÍCULO 4º. La presente resolución rige a partir de su ejecutoria.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


NESTOR DAVID RESTREPO BONNETT
Secretario de Educación de Antioquia

Proyectó:	Revisó:	Revisó:
 DIDIER ESTEBAN ARISTIZABAL Abogado Contratista - Dirección Jurídica Noviembre 19 de 2018	 JORGE MARIO CORREA VELEZ Profesional Universitaria - Dirección Jurídica	 TERESITA AGUILAR GARCIA Directora Jurídica